

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
i01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
---------	------------	-----------	-------	-------

DIVORCIO	LUIS FERNANDO GONZALEZ A.	CLAUDIA YOLIMA MORALES S	C.3	15 - 17
Rad. 2022-00019-00				

Del recurso de reposición subsidio apelación al auto IFN 301 del 08 de julio de 2022, presentado por el Dr. MIGUEL RICARDO GONZÁLEZ TORO apoderado de la parte demandada, visible a folios 15 a 17 del cuaderno 3, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día jueves 21 de julio de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes 25 de julio de 2022, a las 06:00 p.m

Riosucio, Caldas, 19 de julio de 2022

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO